

| | | |
|--|------------|--------------------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Educación | Código | Denominación del Documento Normativo |
| | DN- | -MINEDU |

ANEXO 2

CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE ESFA PUBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional N°1906-2021, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director/a General de la(s) siguientes ESFA públicos:

| CODIGO MODULAR | NOMBRE DE LA ESFA | TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones) | DISTRITO | PROVINCIA |
|----------------|---------------------------|---|----------|-----------|
| S/N | Guillermo Ugarte Chamorro | Funciones | Lima | Lima |
| 1020002727 | José María Arguedas | Funciones | Lima | Lima |

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- Ser docente nombrado o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte, grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general será el siguiente:

| N° | Etapa | Días | Fechas | |
|----|--|---------------------|------------|------------|
| | | | Inicio | Fin |
| 1 | Convocatoria del proceso | | | |
| | Difusión o publicación del proceso | 10 días calendario | 13/08/2021 | 22/08/2021 |
| 2 | Inscripción y registro de los postulantes | 07 días calendario* | 16/08/2021 | 22/08/2021 |

| | | | | |
|----------|---|-----------------|------------|------------|
| 3 | Evaluación | | | |
| | 3.1 Evaluación Curricular | 02 días hábiles | 23/08/2021 | 24/08/2021 |
| | Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular | 01 día hábil | 25/08/2021 | 25/08/2021 |
| | Presentación y Absolución de Reclamos | 02 días hábiles | 26/08/2021 | 27/08/2021 |
| | 3.2 Evaluación Técnica para el puesto | 01 día hábil | 31/08/2021 | 31/08/2021 |
| | Definición del puntaje | 01 día hábil | 01/09/2021 | 01/09/2021 |
| | Publicación de resultados de evaluación técnica | 01 día hábil | 02/09/2021 | 02/09/2021 |
| | 3.3 Entrevista personal | 02 días hábiles | 03/09/2021 | 06/09/2021 |
| | Publicación de resultados de entrevista personal | 01 día hábil | 07/09/2021 | 07/09/2021 |
| | 3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos | 01 día hábil | 08/09/2021 | 08/09/2021 |
| 4 | Elaboración y elevación del informe final a la DRE | 01 día hábil | 09/09/2021 | 09/09/2021 |
| 5 | Emisión de la resolución de encargatura | 02 días hábiles | 10/09/2021 | 13/09/2021 |

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- f) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el/la postulante debe presentar su expediente manual o virtual por mesa de partes de la DRELM¹, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Lima, 2021

¹ <http://www.dreilm.gob.pe/dreilm/mesa-de-partes-virtual/>